



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-078-2017**

**OBJETO:** REVISAR Y ACTUALIZAR EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD PARA BOGOTÁ D.C.

**COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES:** Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección:

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM.  
Dirección de Asuntos Legales  
AC 13 No. 37-35 Piso 3  
Bogotá D. C.**

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia de la SDM, ubicada en el primer piso, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. debidamente identificada con el nombre, número correspondiente del proceso de selección, dirigida a la Dirección de Asuntos Legales de la SDM, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la SDM; o a través de la plataforma del SECOP II

Las respuestas a las solicitudes u observaciones presentadas por cualquier medio, se darán a conocer a todos los interesados en el proceso selectivo, mediante la publicación en la página web SECOP II, y/o en la Dirección de Asuntos Legales de la SDM, en adelante y para efectos de este documento, se denominará La DAL, en donde se podrá seguir el desarrollo de todo el proceso.

En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Concurso de méritos abierto de conformidad con la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, así como por los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$3.408.253.148)** M/CTE, suma que incluye: IVA, tasas, gravámenes y todos los demás impuestos, costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto

de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia del año 2017, según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal que se exponen a continuación:

- 891 del 28 de septiembre de 2017, por valor de **DOS MIL SESICIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.698.253.148) M/CTE**, correspondientes al rubro 3-3-1-15-02-18-0339-144 del Proyecto de Inversión 144 – “Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá”.
- 892 del 28 de septiembre de 2017, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE**, correspondientes al rubro 3-3-1-15-02-18-0339-145 del Proyecto de Inversión 145 – “Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá”.
- 893 del 28 de septiembre de 2017, por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE**, correspondientes al rubro 3-3-1-15-02-18-0339-147 del Proyecto de Inversión 147 – “Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá”.
- 894 del 28 de septiembre de 2017, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE**, correspondientes al rubro 3-3-1-15-02-18-1004-146 del Proyecto de Inversión 146 – “Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial”.

El valor del contrato corresponderá al valor ofertado por el proponente adjudicatario que resulte habilitado y obtenga el mayor puntaje en los factores ponderables establecidos en el presente pliego de condiciones

**PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y la expedición del registro presupuestal.

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS:** Estos documentos podrán ser consultados en forma gratuita en la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicada en la Calle 13 No 37-35 la ciudad de Bogotá, D.C., y /o a través de internet en la página del SECOP II. La Secretaría Distrital de Movilidad en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y la Ley 527 de 1999, ha puesto a disposición la dirección electrónica [www.bogota.gov.co/contratacion](http://www.bogota.gov.co/contratacion) o SECOP II, en la cual igualmente dará publicidad a los demás actos que se expidan en virtud del presente proceso de selección.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta

**FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:** De acuerdo al cronograma inicialmente programado la fecha límite para presentar oferta es el 29 de noviembre de 2017 a las 09:00 a.m. en las condiciones descritas en el pliego de condiciones electrónico.

**NOTA:** El plazo previsto está supeditado a la posibilidad de ser modificado en los términos establecidos por las normas que los orientan

**ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-MACPC-11, y previo análisis de los acuerdos comerciales que aplican al presente proceso de contratación se estableció que este proceso de contratación se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales con el Triángulo del Norte (Guatemala) y la Comunidad Andina.



Tratado	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	NO	SI	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADA	SI	SI	NO	SI	
CHILE	SI	SI	NO	SI	
COREA	SI	SI	NO	SI	
COSTA RICA	SI	SI	NO	SI	
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI	
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI	
MEXICO	SI	SI	NO	SI	
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI	
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI	

**CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección

**CONVOCATORIA MIPYMES:** La presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a MIPYME en razón de la cuantía.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:** Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en pliego de condiciones electrónico y sus anexos

**CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego de condiciones (5 días hábiles anteriores a la apertura, art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015)	31 de octubre de 2017
Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 08 de noviembre de 2017
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	16 de noviembre de 2017
Acto de Apertura del proceso	16 de noviembre de 2017
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	16 de noviembre de 2017
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 21 de noviembre 2017
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones.	24 de noviembre de 2017
Fecha límite para expedir adendas	27 de noviembre de 2017



ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Fecha y hora del cierre (plazo máximo para presentación de ofertas)	29 de noviembre de 2017 a las 9:00 a.m.
Publicación del Informe de Evaluación y orden de elegibilidad	11 de diciembre de 2017
Plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (art. 30 # 8 Ley 80 de 1993)	Hasta el 14 de diciembre de 2017
Respuesta a las observaciones y publicación del informe final de evaluación (en caso de proceder)	19 de diciembre de 2017
<b>Audiencia Pública adjudicación del contrato o declaratoria de desierto.</b>	<b>21 de diciembre de 2017 a las 9:00 a.m.</b>
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Publicación SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción
Presentación de Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

**NOTA 1:** Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se realizará mediante adenda que se entenderá como parte del Pliego de Condiciones Definitivo. Los plazos previstos en el anterior cronograma están supeditados a la posibilidad de ser modificados en los términos establecidos por las normas que los orientan.

Mayor Información:  
Avenida Calle 13 No. 37-35 – Dirección de Asuntos Legales Tercer Piso.  
PBX: 3649400 Ext: 4460-4461-4481  
msilva@movilidadbogota.gov.co  
Bogotá D.C. - Colombia